



# Asamblea General

Quincuagésimo noveno período de sesiones

## Primera Comisión

**12<sup>a</sup>** sesión

Miércoles 20 de octubre de 2004, a las 10.00 horas  
Nueva York

*Documentos Oficiales*

*Presidente:* Sr. De Alba ..... (México)

*Se abre la sesión a las 10.10 horas.*

### **Temas 57 a 72 del programa (continuación)**

#### **Debate temático sobre el fondo de los temas y presentación y examen de todos los proyectos de resolución presentados con arreglo a todos los temas del programa relativos al desarme y la seguridad internacional**

**El Presidente:** En la mañana de hoy daremos la oportunidad a algunas delegaciones que la han solicitado para que puedan presentar proyectos de resolución con relación a grupos de temas que ya hemos abordado. Inmediatamente después procederemos, como estaba indicado en el documento A/C.1/59/CRP.2, con el debate sobre las armas convencionales.

**Sra. El Marasy (Egipto) (habla en árabe):** Tengo el placer de presentar el proyecto de resolución A/C.1/59/L.36, sobre "Prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre". Durante años, Egipto y Sri Lanka han tenido el honor de presentar este proyecto de resolución en la Primera Comisión. Deseamos formular una advertencia contra la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre.

Este año, una cantidad de países sin precedentes apoya este proyecto de resolución. No voy a dar lectura a los nombres de todos porque la lista es ahora bastante extensa. No obstante, el proyecto de resolución refleja la voluntad mayoritaria de todos los pueblos del mundo. En numerosos foros hemos puesto de relieve

que el espacio ultraterrestre sigue siendo patrimonio común de la humanidad. Por lo tanto, no debe permitirse que ese ámbito se convierta en objeto de una carrera de armamentos. En esta coyuntura, es necesario que tengamos el cuidado de evitar todo tipo de carrera de armamentos, ya sea en la Tierra o en el espacio ultraterrestre.

En ese contexto, aquellos que hemos presentado este proyecto de resolución pedimos a los miembros de la Comisión que lo analicen y lo aprueben. Como las delegaciones habrán observado, el texto hace referencia, al igual que en años anteriores, a numerosos acuerdos internacionales, incluidos aquellos concertados durante el primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme. El objetivo era evitar una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. El proyecto de resolución se refiere a los esfuerzos bilaterales y multilaterales complementarios. Esperamos que haya una mayor transparencia con respecto a todos los esfuerzos bilaterales.

Quienes presentamos el proyecto de resolución valoramos en gran medida lo que ha hecho la Conferencia de Desarme, que ha desempeñado un papel muy importante en las negociaciones sobre acuerdos multilaterales. El proyecto pide a la Conferencia que trabaje en procura del logro de esos objetivos. Esperamos que durante su período de sesiones de 2005 la Conferencia de Desarme pueda establecer un comité especial para evitar la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Dicho comité debe tener un mandato claramente

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-154A. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



definido. Mucho apreciamos el valioso aporte de China y la Federación de Rusia para asegurar que la Conferencia de Desarme aborde estas cuestiones.

Se han presentado propuestas para enmendar el texto del proyecto de resolución o para fortalecerlo, de acuerdo con las prioridades nacionales de algunos países. Respetamos la preferencia por aprobar un enfoque progresivo y por etapas para lograr el objetivo, a saber, la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Propiciamos que se llegue a una transacción entre todos los puntos de vista. Ese es el motivo por el cual hemos elaborado un texto que es similar al del año pasado y lo hemos enmendado de acuerdo con los últimos acontecimientos técnicos a fin de que pueda recibir un apoyo unánime.

De ser posible, el proyecto de resolución debería contar con el pleno respaldo de esta Comisión. Esperamos que todos los miembros puedan apoyarlo, para reflejar así la voluntad de la comunidad internacional con respecto a esta cuestión.

**Sr. Vasiliev** (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): La Federación de Rusia, junto con los Estados Unidos de América, presenta ahora a consideración de la Primera Comisión un proyecto de resolución sobre reducciones bilaterales de las armas nucleares estratégicas y el nuevo marco estratégico (A/C.1/59/L.56).

El 22 de noviembre de 2002 la Asamblea General aprobó por primera vez una resolución sobre este tema por consenso, la resolución 57/68. En los dos años anteriores se habían reafirmado claramente el desarrollo gradual de una relación de asociación entre la Federación de Rusia y los Estados Unidos y la instauración de un espíritu de cooperación. Sobre esa base, los Presidentes de Rusia y de los Estados Unidos emitieron la declaración conjunta de 24 de mayo de 2002. La señal más apreciable del nuevo nivel de las relaciones estratégicas entre los dos países es el hecho de que ya no se consideran recíprocamente como enemigos o amenazas estratégicas. La declaración también reafirma que nuestros Estados son asociados y están colaborando para promover la estabilidad, la seguridad y la integración económica, con el propósito de contrarrestar en forma conjunta las amenazas y los desafíos mundiales que existen en la actualidad y fomentar la solución de los conflictos regionales.

La índole actual de las relaciones ruso-estadounidenses es un elemento importante en la seguridad internacional, incluidos los progresos constantes en la

esfera del desarme nuclear. El cumplimiento de los compromisos asumidos en esta esfera desempeña un papel fundamental en la cooperación bilateral de la Federación de Rusia y los Estados Unidos. El Tratado sobre las reducciones de las armas estratégicas ofensivas, firmado en Moscú en mayo de 2002, entró en vigor el 1° de junio de 2003. En virtud de dicho tratado, la Federación de Rusia y los Estados Unidos se comprometieron a reducir y limitar, para el 31 de diciembre de 2012, sus ojivas nucleares estratégicas a una cantidad total que no excediese de entre 1.700 a 2.200 unidades para cada parte. En otras palabras, esta reducción es aproximadamente tres veces mayor que la establecida por el tratado START I.

Este compromiso representa un avance importante hacia el desarme nuclear y es muy significativo para la creación de un sistema de seguridad para el siglo XXI. El Tratado sobre las reducciones de las armas estratégicas ofensivas garantiza que el proceso de desarme y verificación de las armas y condiciones ha de continuar cuando el Tratado ABM ya no esté en vigor y otros acuerdos sobre verificación se pongan en tela de juicio. La aplicación de este tratado tendrá un efecto considerable sobre el fortalecimiento del régimen de no proliferación de armas nucleares y ha de constituir un verdadero aporte de la Federación de Rusia y los Estados Unidos al cumplimiento de sus obligaciones en materia de desarme nuclear, de conformidad con el artículo VI del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP).

Se ha creado una comisión bilateral para aplicar el Tratado sobre las reducciones de las armas estratégicas ofensivas de acuerdo con sus disposiciones. En ese marco, en la actualidad se está llevando a cabo un intercambio de información con respecto al cumplimiento por las partes de sus obligaciones y las cuestiones que se considera que están vinculadas con la aplicación del Tratado. El primer período de sesiones de la comisión bilateral tuvo lugar en Ginebra en abril de 2004, y el segundo se celebró la semana pasada.

Las cuestiones relativas al fortalecimiento de la estabilidad estratégica en un contexto más amplio son también objeto de diálogo dentro del marco del grupo de trabajo establecido bajo la égida del grupo asesor ruso-estadounidense sobre cuestiones de seguridad estratégica. Además, para fines de 2009 todavía estará en vigor el Tratado START I, con su amplio mecanismo de verificación. Por añadidura, si las dos partes están de acuerdo, el tratado puede ser prorrogado. Eso significa

que las capacidades estratégicas ofensivas de Rusia y los Estados Unidos no sólo serán objeto de un examen periódico en los órganos de trabajo bilaterales creados con ese fin, sino que también, y por mucho tiempo, estarán sometidas a las restricciones duales y mutuamente complementarias de esos tratados.

Debemos señalar aquí que el Tratado sobre las reducciones de las armas estratégicas ofensivas posibilita la reducción de las fuerzas nucleares estratégicas a un nivel mínimo, sin amenazar la seguridad nacional de Rusia. El Presidente de la Federación de Rusia, Sr. Putin, ha declarado en numerosas oportunidades que nuestro país está dispuesto a reducir de manera irreversible la capacidad nuclear rusa a niveles incluso inferiores a los contemplados en el Tratado sobre las reducciones de las armas estratégicas ofensivas.

La Federación de Rusia, de conformidad con las obligaciones que ha asumido, ha seguido tomando medidas constantes para una ulterior reducción de sus armas ofensivas estratégicas con el propósito de eliminar el excedente de material fisionable resultante del desmantelamiento de armas que ya no son necesarias para la seguridad nacional. Informamos a la comunidad internacional, en forma periódica y detallada, de los resultados concretos de esta tarea, que se lleva a cabo de manera escrupulosa y que es técnicamente compleja y muy costosa. En especial, la Federación de Rusia ha proporcionado información detallada sobre esta cuestión en el tercer período de sesiones del Comité Preparatorio de la Conferencia de examen del TNP de 2005. En el proyecto de resolución que estamos presentando se incluye un resumen de la información sobre el volumen de las reducciones de armas estratégicas ofensivas.

Desde 1991 también se han realizado intentos serios en materia de desarme nuclear, sobre la base de las iniciativas presidenciales unilaterales de los dos Estados. Por motivos prácticos, la Federación de Rusia ha puesto en práctica iniciativas unilaterales para reducir las armas nucleares no estratégicas, de lo que ya hemos hablado anteriormente en la Primera Comisión en este período de sesiones. El proceso de destrucción de ojivas nucleares se lleva a cabo de conformidad con la capacidad tecnológica y los niveles reales de financiación disponibles. Rusia también cumple en forma constante las obligaciones que le impone el tratado de reducir no sólo las armas nucleares sino también las convencionales y de eliminar las existencias de armas químicas.

Los acontecimientos recientes han reafirmado la urgencia, la pertinencia y la gran importancia internacional —que se expresaron en la declaración conjunta— de los empeños de Rusia y los Estados Unidos por intensificar los esfuerzos bilaterales tendientes a contrarrestar las amenazas y los desafíos mundiales a la seguridad internacional en el siglo XXI. Tales esfuerzos incluyen la lucha contra las amenazas interrelacionadas del terrorismo internacional y la proliferación de las armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores. Las medidas prácticas adoptadas por Rusia y los Estados Unidos para reducir las armas estratégicas nucleares han de coadyuvar incuestionablemente al logro de esos objetivos.

Por supuesto, es imposible alcanzar tales objetivos sin un amplio respaldo internacional. Por lo tanto, Rusia y los Estados Unidos reafirman la importancia de que se cumpla con lo dispuesto en acuerdos multilaterales fundamentales, tales como el TNP y las Convenciones sobre las armas químicas y biológicas y se los fortalezca. En ese sentido, deseamos recordar la elaboración y aprobación por el Consejo de Seguridad, con la participación activa de Rusia y los Estados Unidos, de la resolución 1540 (2004), que estableció una sólida base para combatir el mercado negro de armas de destrucción en masa. Queremos destacar una vez más que la tarea de contrarrestar la proliferación de tales armas y la guerra contra el terrorismo deben llevarse a cabo en el marco del estricto cumplimiento de las normas del derecho internacional, teniendo en cuenta los legítimos intereses de seguridad y el desarrollo económico y social de todos los Estados.

Deseamos expresar nuestro agradecimiento a todos los Estados que participan en la labor de la Primera Comisión y que se han pronunciado en forma positiva con respecto a los esfuerzos bilaterales de los Estados Unidos y Rusia para reducir los arsenales nucleares estratégicos y también para establecer y desarrollar nuevas relaciones estratégicas entre nuestros dos Estados. Instamos a todas las delegaciones a apoyar el proyecto de resolución presentado en conjunto por Rusia y los Estados Unidos, titulado “Reducciones bilaterales de las armas nucleares estratégicas y el nuevo marco estratégico”. Confiamos en que, tal como ocurrió en el quincuagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea, el proyecto de resolución se apruebe por consenso.

**Sr. Cynkin** (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Este año los Estados Unidos y la Federación

de Rusia presentan en conjunto un proyecto de resolución sobre “Reducciones bilaterales de las armas nucleares estratégicas y el nuevo marco estratégico”. Yo también quisiera hacer unas breves observaciones acerca de nuestro proyecto de resolución.

El proyecto de resolución da seguimiento a una resolución, aprobada por consenso, que nuestros dos países presentaron en el quincuagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General. Varios elementos del texto de este año desarrollan cuestiones planteadas en su predecesor, pero hemos tratado de evitar una repetición mecánica de temas que ya han sido planteados con anterioridad.

En virtud del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), los Estados que poseen tales armas tienen la responsabilidad especial de aplicar medidas eficaces con respecto a la cesación de la carrera de armas nucleares y el desarme nuclear. En los proyectos de resolución relativos a nuestras actividades bilaterales en materia de reducción de armas nucleares, nuestros dos países procuran aclarar a la comunidad mundial los progresos que se están realizando en esta importante esfera.

En el presente proyecto de resolución se acoge con beneplácito la entrada en vigor del Tratado de Moscú y se enumeran los resultados de los constantes esfuerzos de los Estados Unidos y Rusia para reducir las ojivas nucleares estratégicas por medio de la aplicación de ese instrumento. Parte de la información que contiene el proyecto de resolución en cuanto a las eliminaciones que llevaron a cabo los Estados Unidos no ha sido publicada previamente. Además, en el proyecto se reconoce que los Estados Unidos y la Federación de Rusia han desarrollado una nueva relación estratégica y que continúan cooperando en el ámbito de la reducción de las armas estratégicas ofensivas por medio de reuniones de la Comisión Bilateral de Ejecución del Tratado de Moscú, así como también en las deliberaciones de los grupos de trabajo establecidos en el marco del Grupo Consultivo para la Seguridad Estratégica.

Dado que las reducciones impuestas no son el único elemento en nuestros permanentes empeños por cumplir con las obligaciones que se estipulan en el artículo VI del TNP, en el proyecto de resolución se enumeran las medidas que se están adoptando para aplicar los acuerdos bilaterales sobre la degradación de uranio muy enriquecido para utilizarlo como combustible en reactores de potencia. También se señalan

los continuos esfuerzos que se realizan en virtud de nuestro acuerdo sobre la eliminación del plutonio declarado prescindible para fines de defensa.

Los Estados Unidos consideran que el proyecto de resolución muestra un panorama de constante progreso en esta esfera tan importante, que se basa en el firme compromiso de ambos países de continuar su cooperación. Esperamos que nuestro proyecto de resolución sea aprobado nuevamente por consenso.

**El Presidente:** Podemos ahora iniciar la consideración del segmento sobre armas convencionales. Sin embargo, antes de dar la palabra al primer orador, quisiera recordarles que desde el comienzo de nuestros trabajos propuse que diéramos tiempo suficiente al Embajador Thalmann para celebrar consultas oficiosas. En ese sentido, quiero informarles de que me propongo levantar la sesión alrededor de las 11.00 horas. La presentación de proyectos de resolución con respecto al área temática de las armas convencionales y el diálogo oficioso tendrán lugar mañana.

**Sr. Elisaia (Samoa) (habla en inglés):** Como Presidente en ejercicio del grupo del Foro de las Islas del Pacífico, formulo esta declaración en nombre de Australia, Fiji, la República de las Islas Marshall, los Estados Federados de Micronesia, Nauru, Nueva Zelanda, Palau, Papua Nueva Guinea, las Islas Salomón, Tonga, Tuvalu, Vanuatu y mi propio país, Samoa.

El problema de la disponibilidad y la utilización ilícitas de armas pequeñas es muy real para las comunidades y los países de la región de las islas del Pacífico. A pesar de que la cantidad de armas pequeñas en circulación en los países insulares del Pacífico es reducida en comparación con algunas otras regiones, las posibilidades de su uso indebido para provocar daños humanitarios, sociales y económicos, e incluso para desestabilizar a los gobiernos, son grandes. En nuestra región, la posesión ilícita y el uso ilegal de tales armas han exacerbado los problemas relativos al orden público y los conflictos internos, socavando la buena gestión pública y el desarrollo.

Por esos motivos, los miembros del Foro de las Islas del Pacífico han trabajado concienzudamente para elaborar y aplicar un enfoque regional común para reducir el tráfico de armas pequeñas. El ejemplo más reciente de ese enfoque coordinado y de nuestro compromiso común de abordar las preocupaciones relacionadas con las armas pequeñas fue el curso práctico auspiciado por los Gobiernos del Japón y de Australia

y por el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia y el Pacífico, que se realizó en Fiji en agosto de 2004. Los miembros del Foro de las Islas del Pacífico desean agradecer al Gobierno del Japón y al Centro Regional su generoso apoyo a esa iniciativa.

En lo que se refiere a la consolidación de los resultados logrados en anteriores cursos prácticos regionales, el que se realizó en 2004 fue un foro valioso para compartir experiencias sobre la aplicación del Programa de Acción de las Naciones Unidas sobre Armas Pequeñas. También contribuyó a acelerar el análisis de un modelo de Ley de control de armas que ha sido respaldado por los dirigentes del Foro de las Islas del Pacífico como base para promulgar y mejorar la legislación pertinente en las jurisdicciones nacionales. La determinación y la superación de los vacíos legislativos mediante el intercambio de información y los esfuerzos comunes es una estrategia fundamental en nuestro enfoque sobre la forma de controlar mejor las armas pequeñas.

Los participantes en el curso práctico de Fiji llegaron a un acuerdo sobre una serie de iniciativas prácticas. La primera consiste en determinar las necesidades nacionales en materia de asistencia, con inclusión de las necesidades de asistencia legislativa y técnica. Con este fin, la secretaría del Foro de las Islas del Pacífico va a desarrollar una matriz de necesidades de asistencia técnica y fortalecimiento de la capacidad para ayudar a equiparar las necesidades concretas con los recursos posibles.

Una segunda iniciativa se refiere al uso de la presentación de informes nacionales dispuesta por el Programa de Acción de las Naciones Unidas como instrumento para desarrollar una base de conocimientos más fiable sobre las cantidades, las fuentes y los usos de las armas pequeñas, así como sobre las deficiencias en la aplicación de los controles. En especial, esa presentación de informes proporciona un mecanismo para el intercambio de información y la comunicación de resultados, lo que nos ayuda a adecuar el modelo de Ley de control de armas a las respectivas necesidades institucionales y legislativas.

Una tercera iniciativa se vincula con el aprovechamiento de la asistencia que proporciona el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo para cumplir con las exigencias de las Naciones Unidas con respecto a la presentación de informes. En cuarto lugar,

vamos a analizar la forma de mejorar aún más la seguridad en el Pacífico con relación a las armas pequeñas, con inclusión de la elaboración de programas de seguimiento en materia de capacitación y de gestión de existencias, a fin de consolidar los recientes progresos logrados en cuanto al mejoramiento de la seguridad física de las fuerzas armadas de defensa en la región.

Los miembros del Foro de las Islas del Pacífico tienen el propósito de informar acerca de los resultados de estos esfuerzos en la próxima cumbre anual de dirigentes del Foro, a celebrarse en 2005, en la Reunión Bial de 2005 de las Naciones Unidas sobre las armas pequeñas y en la Conferencia de examen de las Naciones Unidas de 2006 sobre esta cuestión. Estas dos últimas reuniones serán importantes para consolidar los constantes empeños de la comunidad internacional por crear un marco institucional capaz de enfrentar la amenaza de las armas pequeñas en forma integral.

Por medio de iniciativas prácticas como el reciente curso realizado en Fiji, los países insulares del Pacífico han de seguir adoptando un enfoque regional coordinado para encarar la amenaza de las armas pequeñas. En este contexto, a la Misión Regional de Asistencia a las Islas Salomón se le encomendó un mandato en virtud de la "Declaración de Biketawa" de los dirigentes del Foro, de 2000, en la cual se manifiesta que se brindará asistencia a un miembro, a su solicitud, "sobre la base de que todos los miembros del Foro forman parte de la familia ampliada de las islas del Pacífico". La Misión ha obtenido buenos resultados en su primer año, en parte debido a la amplia participación de una gran cantidad de países del Foro de las Islas del Pacífico. Desde que comenzó en julio de 2003, la Misión ha supervisado la aprobación de la legislación pertinente y la entrega o confiscación de 3.700 armas de fuego ilegales, lo que ha contribuido a restablecer la estabilidad y el orden público, consolidar las finanzas del Gobierno y sentar las bases para una reforma a largo plazo de la administración pública. La Misión Regional de Asistencia a las Islas Salomón constituye un ejemplo de cooperación en la respuesta práctica de una región a las amenazas de las armas pequeñas y otras amenazas conexas.

Del mismo modo, se han registrado progresos constantes y rápidos en los esfuerzos tendientes a la eliminación de armas en Bougainville (Papua Nueva Guinea). Como se señala en el reciente informe del Secretario General al Consejo de Seguridad de 29 de septiembre de 2004 (S/2004/771), hasta ahora se han

destruido 1.841 armas, lo que equivale aproximadamente a un 92,6% del total recogido. Este proceso constante de eliminación de armas, además de la contratación y la capacitación de efectivos policiales adicionales, ha contribuido a mejorar el orden público y la estabilidad en toda la provincia.

A pesar de los logros y progresos que los países del Foro de las Islas del Pacífico hemos alcanzado, no somos inmunes —y en muchas formas somos sumamente vulnerables— a la presencia y la proliferación desestabilizadoras de las armas pequeñas y a convertirnos en blanco de traficantes de armas inescrupulosos y otros oportunistas. Estamos decididos a continuar enfrentando esas amenazas y esos desafíos por medio de una acción regional concertada.

**Sr. Lezona (Congo) (*habla en francés*):** Es para mi delegación un placer especial participar en este debate temático que realiza nuestra Comisión, que durante este período de sesiones ha introducido una innovación al subdividir su trabajo en tres partes: las declaraciones de las delegaciones, las declaraciones de los expertos —la parte oficiosa— y la presentación de proyectos de resolución. Sr. Presidente: A pesar de que esta modalidad se encuentra todavía en su etapa inicial y experimental, mi delegación desea felicitarle por la iniciativa que usted ha tomado y que sinceramente esperamos que abra el camino hacia un diálogo franco, interesante y abierto. También confiamos en que acertadamente nos conduzca al mejoramiento que deseamos observar en la eficacia de los métodos de trabajo de nuestra Comisión y, por ende, a la revitalización de la labor de la Asamblea General.

El tráfico ilícito de armas pequeñas en todos sus aspectos y la asistencia a los Estados para detener el tráfico ilícito de esas armas y proceder a su recogida son los temas con respecto a los cuales deseo hacer uso de la palabra. Esos dos temas están relacionados, sobre todo en el contexto de la subregión del África central, donde la mayor parte de los países se ha visto arrastrada a una espiral de mortíferos conflictos armados.

Los múltiples males generados por la situación, que seguimos observando —tales como la circulación y el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras, los desplazamientos no controlados de grupos armados, el desplazamiento masivo de refugiados, la delincuencia y la inseguridad crecientes, la restricción a la libre circulación de las personas en determinadas zonas debido a las minas antipersonal y las municiones sin explotar—

son verdaderos obstáculos para la paz, la estabilidad y el desarrollo de la subregión y, como consecuencia de un efecto contrario al buscado, del continente africano.

En la actualidad se calcula que hay alrededor de 42.000 armas ligeras en circulación en mi país, en tanto que más de 40.000 excombatientes necesitan ayuda para su reinserción. Dada la gravedad de la situación, el Gobierno del Congo está decidido a enfrentar el desafío y no ha escatimado esfuerzos para negociar con la Unión Europea, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Banco Mundial la financiación necesaria para ejecutar el programa nacional de desmovilización y reinserción de excombatientes.

De esta forma, la aplicación del Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos es una de nuestras principales preocupaciones. El Gobierno del Congo se propone recurrir al apoyo técnico y financiero que pueda proporcionar la comunidad internacional para fortalecer la cooperación entre sus órganos, las organizaciones internacionales y las asociaciones y organizaciones de la sociedad civil, a fin de combatir el tráfico de armas ligeras y aplicar en forma eficaz el Programa de Acción. Este es el motivo por el cual, al igual que en años anteriores, mi país se ha sumado a otros como patrocinador de los proyectos de resolución A/C.1/59/L.43 y A/C.1/59/L.21, titulados, respectivamente, “El tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos” y “Asistencia a los Estados para detener la circulación ilícita de armas pequeñas y proceder a su recogida”.

**Sr. Rowe (Sierra Leona) (*habla en inglés*):** Mi delegación no participó en el debate general ni en el debate temático celebrado ayer sobre las armas nucleares y otras armas de destrucción en masa. Sin embargo, compartimos la preocupación de otros países en el sentido de que esas armas constituyen la mayor amenaza a la humanidad y, lo que es más importante, que algo debe hacerse no sólo para detener su proliferación y prohibir su uso, sino también para eliminarlas de la faz de la Tierra.

En la actualidad, el debate temático se centra no sólo en la amenaza, sino también en la realidad de la proliferación y el uso de las así llamadas armas convencionales. Digo “así llamadas” porque, como sabemos por nuestra amarga experiencia en Sierra Leona, estas armas provocan destrucción en masa, sobre todo en los conflictos internos. Por lo tanto, tenemos

motivos suficientes para sugerir que tal vez el año próximo, en nuestro debate temático, todo lo que ahora colocamos bajo el rubro de “armas convencionales” se considere dentro del grupo de “otras armas de destrucción en masa”.

Quisiera referirme brevemente a tres categorías de estas otras armas, o armas convencionales: primero, las minas antipersonal; segundo, ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados; y tercero, las armas pequeñas y ligeras. Consideraré cada una de ellas desde la perspectiva de la universalidad y el cumplimiento. Creo que el Embajador del Reino Unido habló ayer de las realidades de los desafíos contemporáneos. Si lo entendí correctamente, creo que lo que dijo fue que, como estamos enfrentando preocupaciones y desafíos comunes, debemos examinar seriamente el cumplimiento de nuestros compromisos.

Mi delegación comparte esa opinión, pero desea añadir que existe una relación directa entre el cumplimiento de lo dispuesto en los instrumentos de limitación de armamentos y desarme y su universalidad. En otras palabras, si bien recalamos la obligación de cumplir, también debemos exhortar a quienes se mantienen fuera de estos regímenes y todavía no lo han hecho a que asuman el compromiso de convertirse en partes en los respectivos instrumentos. La universalidad y el cumplimiento deben ir a la par.

El año pasado mi delegación dijo a la Comisión que Sierra Leona, en concordancia con el principio de la universalidad, era parte en la Convención de Ottawa sobre la prohibición del empleo de minas. También expresamos nuestro compromiso con la aplicación plena y eficaz de las disposiciones del tratado y con su cumplimiento. Tal como lo prometimos, y no obstante nuestra capacidad limitada, a comienzos de este año Sierra Leona presentó al Secretario General su informe inicial sobre el cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 7.

También informamos de que recientemente destruimos todas nuestras existencias de minas terrestres antipersonal, es decir, 959 piezas. No es mucho, comparativamente hablando. No obstante, si se consideran las consecuencias humanitarias del uso deliberado de, digamos, 20 de esas piezas —o el contacto accidental con ellas— podemos decir que, al destruir sus existencias, Sierra Leona ha hecho un importante aporte al objetivo de un mundo libre de minas.

Sierra Leona ha fomentado la universalización y la aplicación de la Convención y, en cumplimiento de ella, está considerando la legislación adecuada pertinente. Naturalmente, aguardamos con interés la Primera Conferencia de examen, que se ha de celebrar en Nairobi, a la que consideramos un paso importante hacia la concreción del objetivo de un mundo libre de minas.

Con respecto a la Convención sobre ciertas armas convencionales, el año pasado le aseguramos a la Comisión que seguiríamos manteniendo nuestra política de contribuir, en la medida de nuestras posibilidades, a la universalidad de todos los regímenes multilaterales de desarme y limitación de armamentos, incluidos aquellos que están estrechamente relacionados con el derecho internacional humanitario. Mencionamos nuestra preocupación acerca de los peligros planteados por la existencia y la presencia de municiones sin explotar y de restos de explosivos de guerra en zonas pobladas después del conflicto en Sierra Leona. De hecho, hace pocas semanas personal militar de nuestro país detonó con éxito bombas sin explotar a unos 50 kilómetros de la capital, Freetown.

Con el propósito de fortalecer la Convención sobre ciertas armas convencionales, Sierra Leona depositó el mes pasado su instrumento de ratificación y aceptación de las disposiciones pertinentes de esa Convención relativas a los cuatro Protocolos y sus respectivas enmiendas.

El tercer aspecto de las armas convencionales al que quiero referirme es el tráfico y la transferencia ilícitos de armas pequeñas y ligeras. Aunque el Programa de Acción aprobado por la Conferencia de las Naciones Unidas de 2001 no es jurídicamente vinculante y la presentación de informes sobre la ejecución en las reuniones bienales es voluntaria, en opinión de mi delegación es política y moralmente vinculante para todos los Estados Miembros de la Organización. Decimos moralmente debido a la dimensión humanitaria del problema. Al recordarnos el vínculo existente entre el flagelo de la transferencia ilícita de armas pequeñas y ligeras y las normas del derecho internacional humanitario, el representante del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) señaló acertadamente la semana pasada que la obligación de los Estados en virtud del derecho internacional humanitario debe transformarse en una aplicación intensificada de todos los aspectos del Programa de Acción de 2001. Mi delegación comparte esa opinión.

Considero que el signo de admiración en la declaración del CICR fue, en nuestra opinión, fue la afirmación de que

“todas esas armas provienen de Estados partes en los Convenios de Ginebra y caen en manos de los que violan esas normas debido a la falta de controles adecuados de su transferencia.” (véase A/C.1/59/PV.6)

Al participar activamente en su elaboración y aprobación, Sierra Leona es, en cierto sentido, parte en el Programa de Acción. Pese a su limitada capacidad de ejecución, Sierra Leona está haciendo todo lo posible para aplicar las disposiciones pertinentes del documento. Ya estamos procurando revisar y fortalecer nuestro mecanismo nacional de aplicación con miras a la preparación de nuestro informe a la Conferencia Bienal de 2005.

Como uno de los primeros países en apoyar la prórroga por tres años de la suspensión de la importación, la exportación y la fabricación de armas pequeñas y ligeras en el África Occidental, dispuesta por la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO), Sierra Leona respalda una prórroga adicional de esta importante iniciativa regional. También apoyamos el propósito de transformar a la suspensión en un instrumento jurídicamente vinculante.

Como víctima de las consecuencias devastadoras y destructivas de la transferencia y la utilización ilícitas de armas pequeñas y ligeras, Sierra Leona considera que el principio del imperio de la ley debe ser introducido en todos los aspectos de este fenómeno, desde la producción hasta la intermediación y desde la transferencia y su reiteración hasta el rastreo y el uso. Ese es el motivo por el cual apoyamos la elaboración y la aprobación de instrumentos internacionales jurídicamente vinculantes para tantos aspectos del problema como sea posible. No es sorprendente que seamos partidarios de un instrumento internacional transparente y jurídicamente vinculante con respecto al rastreo y el marcado de estas así llamadas armas pequeñas, armas mortíferas que han provocado la destrucción en masa de vidas y bienes en países como Sierra Leona.

La transferencia ilícita y el uso indiscriminado de armas convencionales, en especial de aquellas a las que eufemísticamente se hace referencia como “pequeñas y ligeras”, no son simplemente amenazas a la paz y la seguridad internacionales. En realidad, de manera cotidiana deterioran la seguridad humana. Como prueba de

esta realidad sólo tenemos que ver las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, tanto las actuales como las inminentes, por ejemplo en África.

**Sr. Youssouf** (Mali) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Como hago uso de la palabra por primera vez, en nombre de mi delegación quiero felicitarle —y por su intermedio hacer lo propio con los restantes miembros de la Mesa— con motivo de la bien merecida designación de que fue objeto para presidir el trabajo de la Comisión. Su experiencia personal y la capacidad que ha demostrado al dirigir nuestros debates desde el comienzo de nuestra labor son garantías claras del éxito de nuestras deliberaciones. Quiero asegurarle el apoyo y la cooperación de mi delegación en el cumplimiento de su mandato.

El objetivo de la labor de nuestra Comisión es enfrentar los principales desafíos en la esfera de la limitación de armamentos y el desarme. La importancia que la comunidad internacional atribuye a esa cuestión fue señalada por muchas delegaciones durante el debate general.

Mi delegación comprende y comparte las preocupaciones expresadas con relación al desarme nuclear, las armas de destrucción en masa y las armas convencionales y el peligro de su adquisición por terroristas. Deseo asegurar aquí a la Comisión que la República de Malí está dispuesta a contribuir a los esfuerzos colectivos en materia de desarme. Sin embargo, esas acciones deben tener lugar en el contexto de un marco multilateral.

La principal preocupación de mi país, mi subregión y África con respecto al desarme es el problema de las armas pequeñas y las armas ligeras. Para nuestro continente, las armas de ese tipo plantean un verdadero desafío a la paz y la estabilidad de nuestros Estados y a la seguridad y el desarrollo de nuestros pueblos.

Desde el fin de la guerra fría y de la competencia estratégica, la posesión de armas ya no es monopolio de los Estados debido a la propagación de conflictos en algunas regiones del mundo, incluida África. Los grupos étnicos y religiosos, los intereses económicos y las milicias se enfrentan ahora dentro de entidades soberanas.

En el decenio de 1990, en algunas partes de África los Estados perdieron el control exclusivo sobre las armas. Esa situación abrió la puerta a un bandolerismo en gran escala, con ataques armados, secuestros de vehículos y homicidios, así como lesiones y violaciones



durante los conflictos armados. Las estadísticas revelan que actualmente circulan en el mundo, fuera del control de los Estados, de 150 millones a 500 millones de armas pequeñas y ligeras.

En 1993 la magnitud de la situación llevó al Presidente de la República de Malí a pedir el apoyo del Secretario General para combatir este fenómeno en ese país y en la subregión del África occidental. Los resultados positivos observados en Malí a partir de entonces demuestran la importancia de la realización de esfuerzos en gran escala para alcanzar ese objetivo. Esos resultados de fondo son el fruto de la voluntad política de los Estados de emprender una lucha despiadada contra la difusión de armas pequeñas. La suspensión de la importación, la exportación y la fabricación de armas pequeñas y ligeras en el África occidental es un ejemplo sobresaliente de ello. Aquí quiero rendir homenaje a la dedicación de los Estados miembros de la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO). También deseo acoger con beneplácito los importantes progresos que se están logrando en la labor encaminada a elaborar un instrumento internacional sobre la identificación y el rastreo de armas ligeras.

Mi país, que siempre ha estado a la vanguardia de esa lucha en el África occidental, tiene hoy una vasta experiencia al respecto. Durante el decenio de 1990 la República de Malí soportó una rebelión armada en la región meridional. En 1996 creó una comisión nacional para combatir la proliferación de armas ligeras. Entre 2001 y 2003, ese órgano recogió y quemó aproximadamente 850 armas, en ceremonias que se denominaron "Llama de la Paz" que se celebraron en todo el país. Desde esta tribuna, quiero agradecer al Gobierno de Bélgica su importante apoyo a la labor de esa comisión.

Para finalizar, deseo señalar a la atención de todas las delegaciones el proyecto de resolución A/C.1/59/L.21, titulado "Asistencia a los Estados para detener la circulación ilícita de armas pequeñas y proceder a su recogida", que mi delegación ha presentado para su aprobación por la Comisión en nombre de los 15 Estados miembros de la CEDEAO. Deseo agradecer por anticipado a todas las delegaciones que tengan la amabilidad de apoyar el proyecto. Esperamos que, al igual que en el pasado, sea aprobado por consenso.

**Sr. Sanders** (Países Bajos) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hacer uso de la palabra en nombre de la Unión Europea. Se suman a la presente declaración

Bulgaria, Croacia, Rumania y Turquía, países candidatos; Albania, Bosnia y Herzegovina, la ex República Yugoslava de Macedonia y Serbia y Montenegro, países del Proceso de Estabilización y Asociación y candidatos potenciales, e Islandia y Noruega, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo.

La proliferación no controlada de armas pequeñas y ligeras sigue siendo un flagelo mundial. Las armas pequeñas provocan alrededor de 10.000 víctimas por semana. Es una cuestión que todos nuestros países enfrentan. El fácil acceso a esas armas exacerba los conflictos, facilita los delitos violentos y el terrorismo, impide la reconstrucción después de un conflicto y debilita el desarrollo sostenible a largo plazo.

Los factores que afectan a la demanda son de especial importancia para encarar el tráfico y la adquisición ilícitos de armas pequeñas y ligeras. El control de las armas pequeñas debe ser respaldado por una reducción de su demanda. Tal reducción está íntimamente vinculada a una buena gestión de gobierno y la confianza en las instituciones públicas.

Los Estados miembros de la Unión Europea desean subrayar la importancia de la pronta y plena aplicación del Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos. Por tal motivo, la Unión Europea espera que la Reunión Bienal de los Estados Partes, que se ha de celebrar en 2005, sea valiosa y tenga visión de futuro. Esa será la última reunión bienal antes de la próxima Conferencia de las Naciones Unidas sobre armas pequeñas y ligeras, que tendrá lugar en 2006.

La Unión Europea participa de manera muy activa en los ámbitos que abarca el Programa de Acción. Además de los importantes programas nacionales de los países miembros, la Unión Europea proporciona aproximadamente 52 millones de euros para los programas sobre armas pequeñas y ligeras en Camboya, Europa sudoriental y América Latina, así como también para la destrucción de armas pequeñas y para los programas de desarme, desmovilización y rehabilitación que se llevan a cabo en Tanzania, Côte d'Ivoire, Liberia y Sierra Leona.

La Unión Europea acoge con beneplácito y apoya decididamente la labor del Grupo de Trabajo de composición abierta encargado de negociar un instrumento internacional que permita a los Estados identificar

y rastrear, de forma oportuna y fidedigna, las armas pequeñas y ligeras ilícitas, así como la labor de su Presidente, el Embajador Thalmann. La Unión Europea aguarda con interés las consultas oficiosas sobre esta cuestión y ha de contribuir de manera activa a su éxito. La Unión Europea considera que el Grupo de Trabajo debe orientarse al logro de un instrumento jurídicamente vinculante. Propiciamos que tanto en este instrumento internacional como en el mandato del Grupo de Trabajo de composición abierta se incluyan las municiones para armas pequeñas y ligeras y los explosivos conexos. Es importante que el derecho a iniciar solicitudes de rastreo no se limite en forma innecesaria.

La Unión Europea también opina que no es necesario crear un nuevo órgano internacional para cooperar en el rastreo. Deben usarse las redes existentes. No obstante, es importante establecer centros nacionales para facilitar una corriente de información y solicitudes de rastreo rápida y eficiente. La Unión Europea reitera su apoyo a la conclusión fructífera de esas negociaciones, encaminadas a la aprobación de un instrumento internacional jurídicamente vinculante que permita a los Estados localizar, de forma oportuna y fidedigna, armas pequeñas y ligeras.

En gran medida la cuestión de las armas pequeñas es un problema de transferencias. La Unión Europea apoya los amplios procesos regionales actuales orientados a obtener respaldo para el desarrollo de controles de las transferencias y promover la inclusión en el Programa de Acción de las Naciones Unidas de controles internacionales comunes mínimos sobre las transferencias de armas pequeñas y armas ligeras. Los progresos con respecto a estas cuestiones serían avances considerables para reducir el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras.

La Unión Europea también acoge con satisfacción las amplias consultas celebradas por el Secretario General sobre nuevas medidas destinadas a intensificar la cooperación internacional para prevenir, combatir y eliminar la intermediación ilícita en el comercio de armas pequeñas y ligeras, así como también el informe del Secretario General sobre el resultado de esas consultas (A/59/181).

En 2003 el Consejo de la Unión Europea aprobó una posición común en la que se exige a los Estados miembros que promulguen legislación nacional encaminada a controlar de manera eficaz las actividades de intermediación. La Unión Europea está convencida de que es fundamental y urgente la promulgación

de legislación nacional y de normas y prácticas sobre actividades de intermediación que sean aceptadas en el plano regional. Al mismo tiempo, la Unión Europea destaca que, además, es necesario un enfoque multilateral de alcance mundial sobre el problema de la intermediación ilícita. Esa idea está apoyada por el resultado de las consultas amplias organizadas por el Departamento de Asuntos de Desarme. Un grupo de trabajo de composición abierta sobre la intermediación ilícita no interferiría con el avance del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la identificación y el rastreo.

La evaluación y la verificación de los certificados de usuario final es parte del complejo proceso de concesión de licencias. La verificación del destinatario es de fundamental importancia. Por lo tanto, la Unión Europea insta a los Estados Miembros a apoyar las consultas sobre sistemas eficaces de certificados de usuario final en los ámbitos regional y subregional, consciente de que la evaluación y la verificación del usuario final y del destino final son importantes para reducir al mínimo los riesgos de desviación de los artículos exportados y de que toda investigación previa a la aprobación debe abarcar toda la información disponible.

En el contexto de la transparencia en materia de armamentos, la Unión Europea celebra la decisión de reducir el umbral de presentación de informes del Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas para sistemas de artillería de gran calibre. Eso acrecentará la importancia del Registro para varias subregiones en todo el mundo, sobre todo en África. Los Estados Miembros interesados que así lo deseen pueden incluir ahora también las transferencias de armas pequeñas y ligeras en sus informes anuales al Registro, utilizando las definiciones y los métodos de presentación de informes que consideren adecuados y como parte de la información adicional general.

En el mundo entero existen actualmente en circulación alrededor de 100.000 sistemas portátiles de defensa antiaérea, de los cuales se estima que miles se ofrecen en el mercado negro; del mismo modo, se presume que muchos de ellos se encuentran en poder de terroristas y otros agentes no estatales. Los sistemas portátiles de defensa antiaérea son sumamente letales, fáciles de ocultar y de bajo costo. No sólo son utilizados por insurgentes en las guerrillas, sino que en los últimos años se han convertido cada vez más en un instrumento de los terroristas para amenazar a la aviación civil. Ese hecho merece la atención y la reacción inmediata de todo el mundo.

En este sentido, la Unión Europea también acoge con beneplácito la decisión de incluir a los sistemas portátiles de defensa antiaérea dentro del alcance del Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas. Como señaló el Secretario General,

“Esto contribuiría a los amplios esfuerzos internacionales encaminados a poner freno a las transferencias ilícitas, y en particular a impedir que estos sistemas de tierra a aire de corto alcance caigan en manos de terroristas.” (A/58/274, pág. 5)

Esos esfuerzos más amplios, realizados en diversos foros multilaterales, se centran en especial en los controles de las exportaciones. Fueron indicados inicialmente por el Acuerdo de Wassenaar, pero el compromiso político de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) de ampliar los controles de las exportaciones a todo el ámbito de la OSCE y la iniciativa del Grupo de los Ocho de internacionalizar dichos controles como la regla de oro para controlar los sistemas portátiles de defensa antiaérea cuentan con el firme apoyo de la Unión Europea.

La Primera Conferencia de Examen de la Convención sobre la prohibición de las minas antipersonal tendrá lugar a fines de este año en Nairobi. La Cumbre de Nairobi sobre un mundo libre de minas —como se conoce a este importante acontecimiento— nos brinda la oportunidad de evaluar los enormes progresos que se han registrado hasta ahora: 143 Estados han adherido a la Convención; la cantidad de Estados que en forma oficial comercian minas terrestres antipersonal ha caído de 34 a cero; y el número de Estados en los cuales se utilizan tales minas se ha reducido de 19 en 1997 a no más de cinco en la actualidad. Se han destruido más de 37 millones de minas que se encontraban almacenadas y se han despejado vastas zonas de tierras minadas. Lo que es más importante, la cantidad de nuevas víctimas de las minas terrestres —muertos o heridos— ha disminuido considerablemente.

Al mismo tiempo, la Cumbre de Nairobi nos brinda la oportunidad de trazar un rumbo para la solución del problema de las minas terrestres en los próximos años. Siguen existiendo importantes desafíos. La promoción y el logro de la adhesión universal a la Convención sobre la prohibición de las minas antipersonal continúa siendo una prioridad, ya que los Estados que permanecen al margen de la Convención conservan aún grandes existencias de estas minas. La Unión Europea ha llevado a cabo numerosas gestiones para

fomentar la más amplia adhesión a los principios de la Convención e insta a los Estados que no son partes a que adhieran a ella. Todos los años las minas terrestres matan o hieren a miles de personas inocentes y siguen constituyendo un enorme obstáculo para el desarrollo. En los próximos cinco años un desafío trascendental será asegurar los recursos financieros necesarios para cumplir con las obligaciones establecidas en materia de remoción de minas dentro de los plazos estipulados por la Convención.

A fin de reducir la cantidad de víctimas de accidentes provocados por minas, ayudarlas y promover el desarrollo socioeconómico, la Unión Europea suministra asistencia a los Estados y las comunidades afectados. Los esfuerzos combinados de la Unión Europea y sus Estados miembros la convierten en el mayor contribuyente a la remoción de minas en el mundo. La remoción de minas se caracteriza por la estrecha cooperación entre los gobiernos, las organizaciones internacionales, las organizaciones no gubernamentales y las comunidades locales. La Unión Europea exhorta a todos los Estados que se encuentren en condiciones de hacerlo a que prosigan con esta cooperación o se sumen a ella.

La Unión Europea participará en forma activa y al más alto nivel posible en la Cumbre de Nairobi y alienta a todos los Estados a hacer lo mismo, con el propósito de enviar un claro mensaje en el sentido de que el problema de las minas terrestres es finito y realmente puede ser resuelto.

Con respecto a la Convención sobre ciertas armas convencionales, el año pasado se aprobó un quinto protocolo, que se refiere a los restos explosivos de guerra. Fue un éxito en cuanto al proceso y el fondo: en cuanto al proceso, porque se trató de la primera vez en varios años que concertamos un instrumento jurídicamente vinculante en materia de limitación de armamentos; y en cuanto al fondo, porque creemos que ese protocolo ha de reducir en forma considerable los riesgos humanitarios para las poblaciones civiles.

La Unión Europea atribuye gran importancia a la entrada en vigor del protocolo, que ya ha sido ratificado por muchos Estados miembros de la Unión Europea. La Unión pide a todos los Estados partes en la Convención sobre ciertas armas convencionales que hagan todo lo posible por lograr su pronta ratificación y permanece dispuesta a efectuar más aportes constructivos al análisis y el desarrollo de la cuestión relativa a la aplicación

de los principios del derecho internacional humanitario que se encuentran en vigor en el contexto de los restos explosivos de guerra y las posibles medidas preventivas.

La Unión Europea también considera fundamental que se aborden las graves preocupaciones de índole humanitaria y económica, así como las relativas al desarrollo, que suscita el uso irresponsable de minas que no son minas antipersonal. Hay informes dignos de crédito, provenientes de organizaciones humanitarias y organizaciones no gubernamentales que trabajan en zonas de conflicto, como también de Estados, que ponen de relieve esas preocupaciones. Hemos observado que existe una creciente percepción de la urgencia de encarar esos problemas humanitarios. Al mismo tiempo, reconocemos que las minas que no son minas antipersonal pueden emplearse aún como armas legítimas para fines militares importantes con respecto a la defensa propia y otras operaciones militares.

Es importante lograr un equilibrio entre las preocupaciones de carácter humanitario y las consideraciones militares. La Unión Europea desea señalar a la atención la propuesta sobre minas que no son minas antipersonal, que cuenta con el auspicio de más de 30 Estados partes en la Convención sobre ciertas armas convencionales, incluidos varios asociados de la Unión Europea. Los países de la Unión Europea han hecho también importantes aportes al proceso sobre temas tales como los fusibles sensibles, la detectabilidad y los problemas de las minas que son colocadas fuera de las zonas valladas y señalizadas. La Unión Europea acoge

con gran satisfacción los esfuerzos emprendidos por el coordinador con vistas a facilitar las deliberaciones y permitir que se avance con respecto a esas cuestiones.

La Unión Europea promueve de forma activa el establecimiento de un mecanismo de cumplimiento aplicable a toda la Convención sobre ciertas armas convencionales. La simplicidad, la claridad y la eficacia en función de los costos deben ser los principios rectores de cualquier consulta y mecanismo de cumplimiento. No debe colocar una carga indebida sobre los Estados partes y tiene que ser compatible con los procedimientos de reunión y presentación de informes existentes. La Unión Europea está analizando las modalidades de un mecanismo eficaz. Alentamos a los demás Estados partes a hacer lo mismo y adoptar una posición flexible.

**El Presidente:** Teniendo en cuenta que nuestra lista de oradores incluye, hasta ahora, siete delegaciones más, me permito sugerir que hagan uso de la palabra en nuestra siguiente sesión.

Ahora me propongo levantar la parte oficial de esta sesión a efectos de que el Embajador Anton Thalmann, Presidente del Grupo de Trabajo de composición abierta encargado de negociar un instrumento internacional que permita a los Estados identificar y rastrear, de forma oportuna y fidedigna, armas pequeñas y ligeras ilícitas, tenga la oportunidad de celebrar consultas oficiosas.

*Se levanta la sesión a las 11.07 horas.*